



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

POLÍTICA PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN 2014

La Paz, Bolivia 2015

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

PRIMERA PARTE

- 1.1. Marco metodológico
- 1.2. Marco Normativo

SEGUNDA PARTE

- 2.1. Situación de los delitos de la Trata, Tráfico de Personas, y delitos conexos.
- 2.2. Avances del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas
 - Ámbito de Prevención
 - Ámbito de atención, protección y reintegración de víctimas
 - Ámbito de persecución penal
 - Ámbito de coordinación nacional
 - Ámbito de coordinación internacional
- 2.3. Avances de los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas.
- 2.4. Avances de los Gobiernos Autónomos Municipales en la lucha a trata y tráfico de personas.
- 2.5. Contribución de la sociedad civil en la lucha a la trata y tráfico de personas

TERCERA PARTE

- 3.1 Conclusiones sobre los avances en la lucha a la trata y tráfico de personas.
- 3.2 Desafíos en la lucha a la trata y tráfico de personas.

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

La trata, tráfico de personas y delitos conexos, se constituyen en fenómenos que atentan a derechos humanos como la libertad, locomoción, dignidad, integridad física, psicológica y sexual y la vida misma de las personas, particularmente de las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Estos delitos se traducen entre otros, en explotación sexual, servidumbre doméstica, trabajo forzado, tráfico de niños, mendicidad forzada y empleo en actividades delictivas.

Desde un enfoque de derechos humanos la trata de personas es un concepto más amplio que sanciona un conjunto de actos que tienen como finalidad todo tipo de explotación, constituyéndose en un problema multicausal en donde se consideran como factores de riesgo los ámbitos social, cultural, económico y político sumado a otro tipo de connotaciones tales como la discriminación hacia la mujer, la reproducción de patrones de conducta machista, entre otros.

A partir de la promulgación de la Ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas de 31 de julio de 2012 y de su Decreto Supremo N° 1486 de 6 de febrero de 2013, se crea el “Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas” como instancia máxima de coordinación y representación para formular, aprobar y ejecutar la Política Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, sin discriminación, con equidad de género, generacional e interculturalidad.

En este sentido, la normativa antes descrita determina la conformación y estructura del mencionado Consejo, del cual forma parte el Órgano Ejecutivo a través de los Ministerios de Justicia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicación, Ministerio de Salud, Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, además de formar parte del referido Consejo el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y la Sociedad Civil

Organizada.

En este marco legal y en mérito a la “Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas”, instrumento base para la planificación plurianual de acciones de lucha contra la trata y tráfico de personas, el Consejo Plurinacional construyó su plan de actividades de la gestión 2014 aprobando el mismo en las primeras sesiones técnicas desarrolladas ese año.

En ese entendido, el presente Informe de Gestión, fue elaborado por la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, a partir de la información vertida por las Carteras de Estado e instituciones que integran el dicho Consejo, informe que da cuenta de sus acciones basando sus contenidos en los cinco ejes que establece la normativa específica, es decir prevención de los delitos de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos; implementación y consolidación de políticas públicas de protección, atención y reintegración integral, para las víctimas; fortalecimiento de la respuesta del sistema judicial penal contra la comisión de los ilícitos; la concreción de mecanismos de cooperación internacional y la coordinación nacional e interinstitucional en todos los niveles del gobierno boliviano para luchar de forma efectiva en contra del delito contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos.

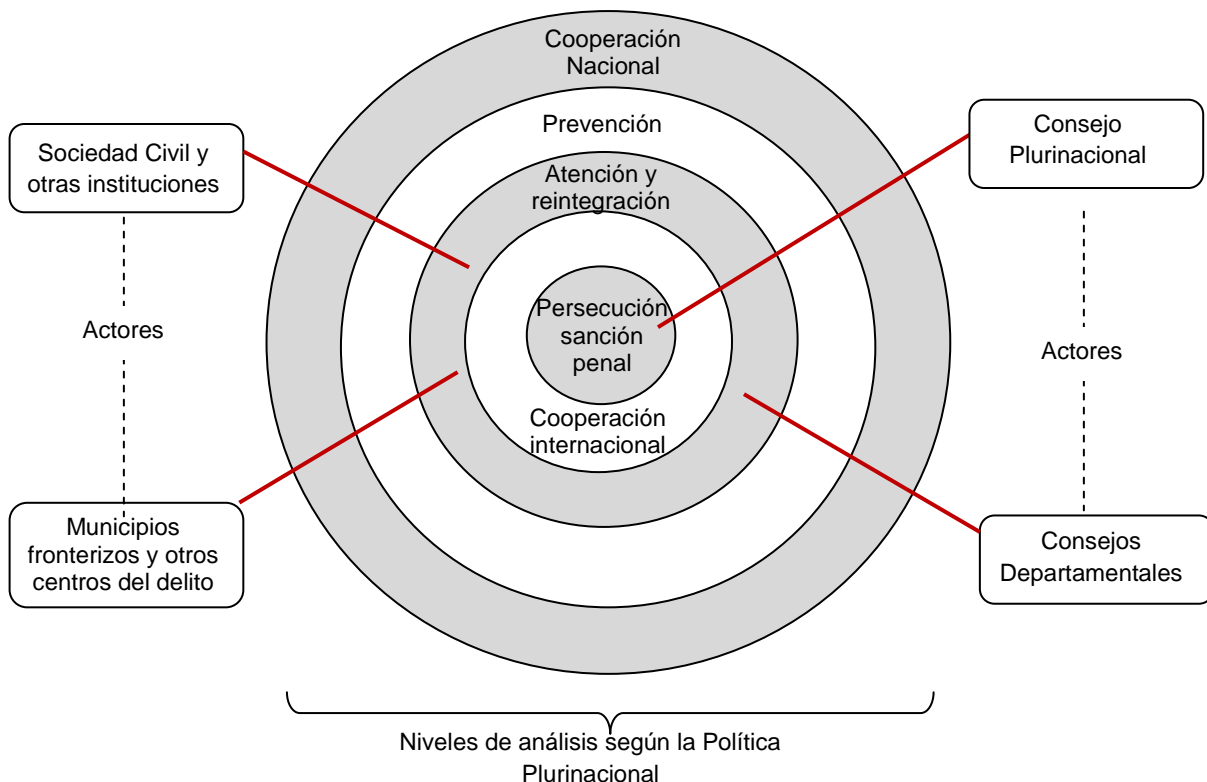
PRIMERA PARTE

1.1 MARCO METODOLÓGICO

El conjunto de consideraciones y recomendaciones siguientes se realizó a partir de un análisis del proceso de gestión de las políticas públicas contra la trata y tráfico de personas que se ejecutaron durante la gestión 2014. Las observaciones tomaron en cuenta el trabajo de cinco actores institucionales: i) El Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, ii) los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas, iii) los municipios considerados como focos de delito, iv) la sociedad civil organizada y v) otras instituciones estatales que de acuerdo a la Ley N° 263 tienen la responsabilidad de ejecutar políticas contra la trata y tráfico de personas. Asimismo el cotejo de datos contempló un análisis cualitativo de los avances y las lecciones aprendidas en la implementación de políticas públicas; su sistematización se realizó interinstitucionalmente a partir de los lineamientos de la Política Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.

La sistematización y análisis de la información del Consejo Plurinacional se sustentó en las acciones que dicha instancia programó en su Plan de Actividades 2014. El análisis en el nivel autonómico visualizó el trabajo de los nueve Consejos Departamentales en la aplicación de la Ley N° 263 y asimismo el proceso de diseño de sus Planes Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas. Por otro lado, destacar que en el proceso de socialización de la Política Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, la Secretaría Técnica identificó un conjunto de municipios que por su ubicación geográfica (urbanos y de frontera) son potenciales centros de los delitos de trata y tráfico de personas, razón por la cual se incorporó el trabajo institucional de éstos en la lucha contra la trata y tráfico de personas. Complementariamente se incorporó información sobre el trabajo del Órgano Judicial y la Policía Boliviana. Por último, el informe incorpora los esfuerzos que se realizan desde la sociedad civil organizada a través de la “Red boliviana de lucha contra la trata y tráfico de personas” y las previsiones que la misma hizo en su programación interinstitucional 2014.

MODELO PARA EL ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS



1.2. MARCO NORMATIVO

El Informe como un instrumento de rendición de cuentas responde a las disposiciones señaladas en el Artículo 10, numeral 10 de la Ley N° 263; operativamente su estructura se sustenta en el Artículo 3 de la misma norma. Los análisis que respaldan la consecución y alcance de los avances y lecciones aprendidas del presente informe responden a la implementación progresiva del conjunto de disposiciones de la Ley N° 263 y la normativa conexas de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas. En ese sentido, el marco normativo se sustenta en dos pilares, el marco normativo internacional y el marco normativo nacional.

En el primer pilar se tomó como referente las siguientes disposiciones:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 de la ONU.
- La Convención de los Derechos Humanos, Pacto San José de Costa Rica de 1969, ratificada por la Ley N° 1430.
- El Convenio 105 de la OIT de Abolición del Trabajo Forzoso, ratificado por el Estado Boliviano mediante la Ley N° 1119 del 1 de noviembre de 1989.
- La Convención de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas de 1989, ratificada por la Ley N° 1152.
- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW, ratificada por el Estado Boliviano por Ley N°1100 el 15 de septiembre de 1989.
- La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer – Belem do Para, ratificado por el Estado Boliviano con la Ley N° 1599, el 18 de octubre de 1994.
- La Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores, ratificada por el Estado Boliviano mediante la Ley N° 1725 de 13 de noviembre de 1996.
- El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificado por el Estado Boliviano por medio de la Ley N° 2273 de 22 de noviembre de 2001.
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificada por el Estado Boliviano mediante la Ley N° 3031 de 29 de abril de 2005.

- El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, ratificado por el Estado Boliviano por la Ley N° 2103 del 20 de junio de 2006.

En el segundo pilar, en cumplimiento al artículo 15 de la Constitución Política del Estado que prohíbe la trata y tráfico de personas, se ha tomando como referente las siguientes disposiciones:

- La Ley N° 263, del 31 de Julio de 2012, Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, que tiene como objeto “Combatir la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos”.
- El Decreto Supremo N° 1486 de 6 de febrero de 2013, Reglamento a la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Trafico de Personas.
- La Ley N° 348, de 9 de marzo de 2013, Ley Integral para garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, cuyo objeto es establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia.
- El Decreto Supremo N° 2145 de 21 de octubre de 2014, Reglamento a la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia que viabiliza los recursos para la implementación de dicha Ley.
- La Ley N° 264, del 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana para una Vida Segura, que tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el Vivir Bien, a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, en coordinación con los diferentes niveles de Estado.
- La Ley N° 370, del 8 de mayo de 2013, Ley de Migración, que regula el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia; asimismo, los espacios institucionales de coordinación que garanticen los derechos de las personas migrantes bolivianas y extranjeras, de conformidad a la Constitución Política del Estado, los Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado y las normas vigentes.

- La Ley N° 031, del 31 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, la cual regula el régimen de autonomías y las bases de organización territorial del Estado y su alcance abarca entre otros el régimen competencial y económico financiero y la coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales autónomas.
- La Ley N° 548, de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, que tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y adolescente, para la garantía de sus derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad.
- La Ley N° 100, del 4 de abril de 2011, de Desarrollo y Seguridad Fronteriza, que establece los mecanismos de articulación institucional para la ejecución de políticas de desarrollo integral y seguridad en fronteras; asimismo, plantea el fortalecimiento de las capacidades institucionales destinadas a lograr un mejor dominio estatal del territorio de frontera, promover el control efectivo de actividades ilícitas y establecer mecanismos de prevención, control y lucha contra el contrabando e ilícitos en frontera.

SEGUNDA PARTE

2.1. SITUACION DE LOS DELITOS DE LA TRATA, TRAFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS

Los informes internacionales sobre la temática consideran a Bolivia como un país de origen, tránsito y destino de tales delitos, cuyos fines mayormente son la explotación sexual y laboral, la trata en el servicio doméstico, la zafra de castaña y la zafra para la caña de azúcar, la explotación minera, y la trata con fines de mendicidad ajena.¹

Se ha identificado que existen bolivianas y bolivianos víctimas de trata externa que son sometidos a condiciones de trabajo forzado en Argentina, Brasil, Chile, Perú, España, Estados Unidos y otros países, los cuales se encuentran generalmente en establecimientos clandestinos, actividades de agricultura y servicio doméstico².

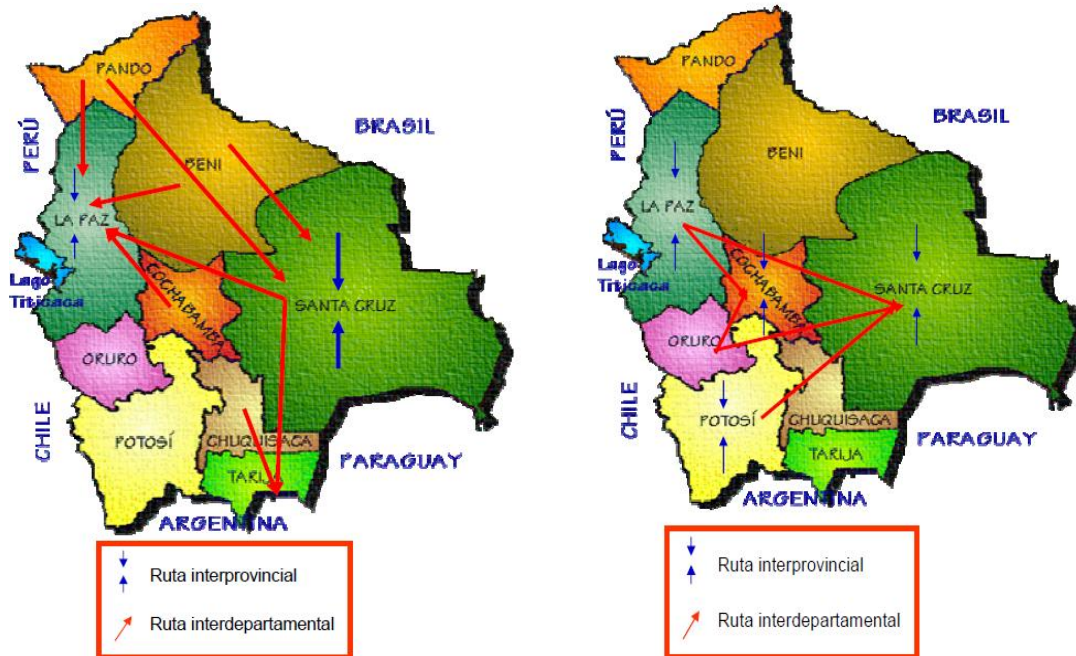
¹ Política Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2013-2017, pp. 19.

² Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2005.

Asimismo se ha reconocido la existencia de trata interna con fines de explotación laboral y explotación sexual cuyo proceso de reclutamiento se inicia principalmente en las zonas del altiplano (La Paz, El Alto, Potosí, Oruro) para trabajar en la zafra en el oriente boliviano (Beni, Pando y Santa Cruz). Asimismo, en lo que se refiere a la trata con fines de explotación en la minería, las poblaciones rurales de Oruro y Potosí son las de mayor índice de reclutamiento. También se destaca que el proceso de

RUTA DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

RUTA DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL



Fuente: *Miradas sobre la migración boliviana* (2007).

captación de víctimas de explotación sexual es inverso, es decir de oriente a occidente.

Por las características de los delitos de trata y tráfico de personas, existen pocas fuentes oficiales de información que reporten los datos reales sobre el número de casos existentes en el país, entre ellos se destaca a la Policía Boliviana y al ministerio Público.

Al interior de la Policía Boliviana, la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) registró el año 2014 a nivel nacional, 515 denuncias de presuntas víctimas de trata de personas, tráfico de personas, y delitos conexos, de las cuales 310 corresponden al delito de trata de personas, constituyendo los Departamentos de La Paz y Cochabamba como aquellos que cuentan con el mayor índice de denuncias registradas.

DELITOS	TOTAL	La Paz	Santa Cruz	Cochabamba	Oruro	Potosí	Chuquisaca	Tarija	Beni	Pando
TRATA DE PERSONAS Y TRAFICO DE PERSONAS 2014										
Organización Criminal	29	8	0	15	0	0	6	0	0	0
Trata de Personas	310	171	22	57	4	11	14	23	6	2
Corrupción de Menores	86	15	25	22	3	5	3	12	1	0
Corrupción Agravada	4	0	1	0	3	0	0	0	0	0
Corrupción de Mayores	4	1	0	0	0	0	0	2	1	0
Proxenetismo	17	6	4	4	0	1	1	0	1	0
Tráfico de Personas	46	8	30	5	3	0	0	0	0	0
Revelación de Id. de víctima test. y ddo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violencia Sexual Comercial	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Pornografía	16	5	2	4	0	1	2	0	1	1
OTROS	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
TOTAL	515	214	84	107	13	18	29	37	10	3

Fuente: Informe Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de fecha 2014

En el reporte de la FELCC se observa que el año 2013 se registraron un total de 439 casos de trata de personas, tráfico de personas, y delitos conexos, para la gestión 2014 se habría incrementado dicha cifra en un 17, 31%.

Por otra parte, respecto a las causas abiertas que se encuentran atendidas en el Ministerio Público, se cuenta con los siguientes datos.

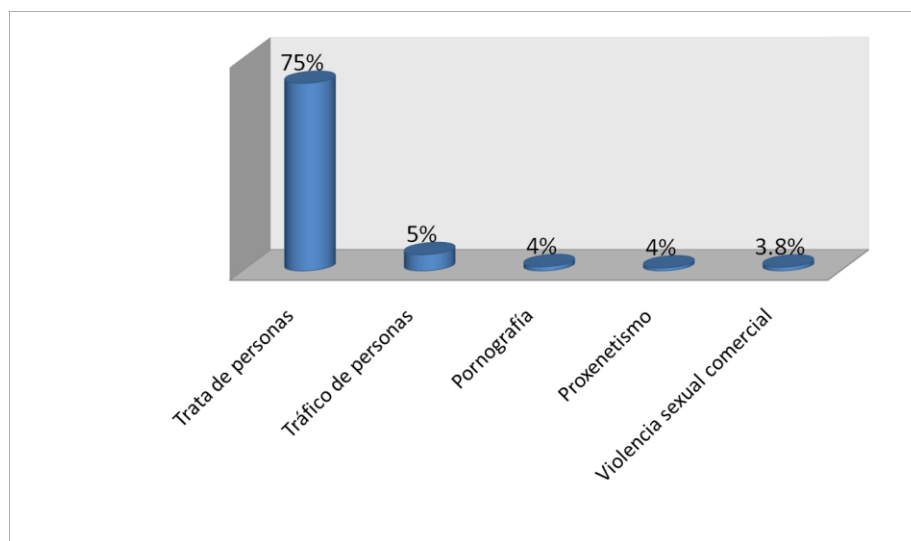
AÑO	PRELIMINAR	PREPARATORIA	ETAPA DE JUICIO ORAL
2014	478	245	85
TOTALES	808		

Asimismo, el Ministerio Público durante el año 2014 habría procesado 1047 causas, las cuales a la fecha estarían cerradas, según el siguiente detalle.

AÑO	RECHAZOS	SOBRESEIMIENTO	PROCEDIMIENTO ABREVIADO	SUSPENSION CONDICIONAL	RITERIO DE OPORTUNIDAD	CONCILIACIO	SENTENCIA CONDENATORIA	SENTENCIA ABSOLUTORIA	APELACION	CASACION
2014	936	42	31	19	2	0	12	5	0	0
TOTALES	1047									

Por otra parte, del total de causas ingresadas, **402** pertenecerían a casos de trata de personas, de las cuales la cantidad mayor de **117** de causas corresponde al fin de la trata de personas por guarda o adopción, seguido por **73** casos de venta u otros actos de disposición del ser humano con o sin fines de lucro, **62** causas por el delito de tráfico de personas, **59** causas por explotación laboral, trabajo forzoso o cualquier forma de servidumbre y **30** causas por explotación sexual comercial.

Teniendo para mayor detalle el siguiente gráfico:



Asimismo, cabe advertir que del 100% de causas identificadas por el Ministerio Público, 52% de las víctimas se tratarían de infantes, niñas y adolescentes mujeres, 24% corresponderían a infantes, niños y adolescentes hombres, 15% mujeres y 9% hombres.

Respecto a los procesos referidos a este tipo de delitos, el Tribunal Supremo de Justicia, informó un total de 184 procesos de trata y tráfico de personas sustanciados a nivel nacional, de los cuales sólo se habrían emitido 11 sentencias.

TRIBUNAL DE JUSTICIA	Nº DE PROCESOS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	DELITOS CONEXOS	ETAPA PROCESAL				TIPO DE RESOLUCIÓN FINAL-(FISCAL O JUDICIAL)			
			preliminar	preparatoria	juicio	otras	Sentencia (Condenatoria o Absolutoria)	Rechazo	Sobreseimiento	Otros
ORURO	11		3	2				4	2	
POTOSI	4		1				1 CONDENATORIA		2	
CHUQUISACA	14		7	1				6		
STA. CRUZ	26		26							
BENI	4		3				1 CONDENATORIA			
PANDO	2			2						
COCHABAMBA	22		8	1			4 CONDENATORIA	9		
TARIJA	33		19	4	6		1 ABSOLUTORIA 2 CONDENATORIAS	1		
LA PAZ	68		48	12	5		2 CONDENATORIA	1		
TOTALES	184		115	22	11		11	21	4	

Finalmente, advertir la relación existente entre las denuncias de personas desaparecidas por diferentes circunstancias, para lo cual la FELCC registro el siguiente detalle:

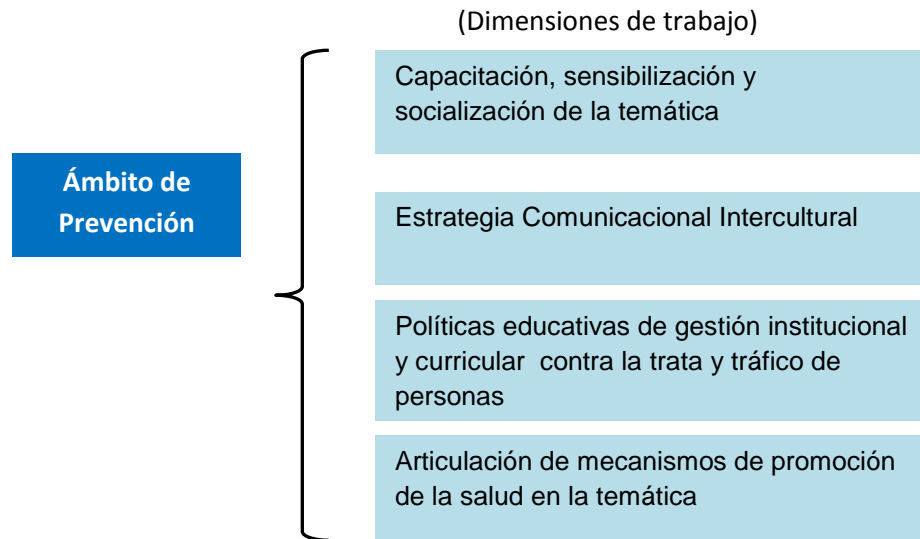
Gestión	N° de denuncias	N° de personas localizadas
año 2012	2962	1927
año 2013	1861	1352
año 2014	3783	2283

Fuente: Informe FELCC de fecha 2014

2.2. AVANCES DEL CONSEJO PLURINACIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

2.2.1. Ámbito de Prevención

De acuerdo a las disposiciones del Artículo 19 de la Ley N° 263 y en cumplimiento a la Política 1 “**Generar en la población actitudes y comportamientos para prevenir los delitos de la trata y tráfico de personas**”, las Instituciones que forman parte del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas realizaron diferentes actividades las cuales por razones metodológicas se clasificaron como operaciones relacionadas a la i) capacitación, sensibilización y socialización de la temática de trata y tráfico de personas; ii) elaboración e implementación de la estrategia comunicacional intercultural nacional; ii) desarrollar las políticas educativas de gestión institucional y curricular contra la trata y tráfico de personas, y iii) finalmente, a la promoción de la salud y la prevención con enfoque de la salud pública en el Sistema Nacional de Salud. Las instituciones participantes fueron el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Comunicación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia y la Defensoría del Pueblo.



En la **primera dimensión de trabajo** se destaca el trabajo del Ministerio de Gobierno en la capacitación a 150 miembros de la Policía Rural y Fronteriza y a 80 miembros de la Policía Boliviana de las Estación Policial Integral (EPI) de las zonas de San Antonio y Chasquipampa del la ciudad de La Paz, en la temática de lucha contra la trata y tráfico de personas. Asimismo dicha Cartera de Estado facilitó la movilización de 60,000 estudiantes de secundaria una marcha contra la trata y tráfico de personas, en las ciudades de La Paz y El Alto; y a 9,000 estudiantes en la ciudad de Sucre. De la misma forma, en conmemoración al día internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres y Niñas y Niños, el 23 de septiembre se llevó cabo en la Plaza San Francisco de la ciudad de La Paz la feria de “Lucha contra la Trata y Trafico de Personas”, en la cual participaron instituciones públicas y de la sociedad civil que trabajan en la temática.

Por otra parte, la oficina regional y las oficinas regionales de la Defensoría del Pueblo realizaron diferentes procesos de formación, llevando a cabo alrededor de 154 ferias lúdicas educativas tanto en el área rural, como en el área urbana, en cada una de las cuales habrían participado alrededor de 200 personas, en dichas actividades se expuso la prevención de la trata de personas, el tráfico de personas, y los delitos conexos.

Asimismo, se resalta el desarrollo de la Campaña “Hay dulces que amargan, que no te engañen”, en la cual la Defensoría del Pueblo hizo uso de las redes sociales para difundir los circuitos de captación y sus consecuencias. Para este fin se instaló una plataforma web de mensajes, www.facebook.com/pages/Hay-dulces-que-amargan/. En la campaña participaron instituciones de los Departamentos de La Paz, Oruro, Santa Cruz, Tarija, Beni y Potosí, y de 10 localidades de zonas fronterizas en Guyaramerin, Bermejo, Carapari, Villamontes, Puerto Suarez, La Paz, El Alto, Potosí, Desaguadero y Oruro.

Cabe destacar que a esta campaña se sumaron los siguientes medios de comunicación a nivel nacional: La Prensa, La Razón, El Extra, TVU, Radio ATIPIRI, El País, ATB, La Patria, Radio ACLO, FIDES y el Chaqueño; asimismo, se contó con la adhesión de alrededor de 50 periodistas y al menos 1,500 ciudadanos. Para ello se imprimió 20.000 cartillas, 20.000 trípticos, 10.000 manillas, 10 banner informativos y se produjo 100 videos clips contra la trata y el tráfico de personas.

En la segunda dimensión de trabajo el Ministerio de Relaciones Exteriores desarrolló el curso a distancia “Política Consular”, dirigido a servidoras y servidores públicos del servicio central y consular; en el mismo se incluyó la temática de la lucha contra la trata y tráfico de personas. Asimismo, el 12 de diciembre de 2014 se llevó a cabo el curso “Regímenes Globales de Prohibición: El control del crimen internacional a través de las relaciones internacionales”, dirigido a servidoras y servidores públicos cuyo trabajo se relaciona a la lucha contra la trata y tráfico de personas.

El Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección General de Migración (DIGEMIG), durante la gestión 2014 implementó un proceso de capacitación que logró que i) el 50% de su personal conozca sobre mecanismos de prevención e identificación de víctimas de trata y tráfico de personas; y ii) que el 100% del personal que trabaja en puestos de control fronterizo desarrolle capacidades para aplicar la Guía de Actuación Migratoria de Lucha contra la Trata y Tráfico de personas.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia junto a la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) y Visión Mundial, con el apoyo de la RATT Internacional del MERCOSUR organizó el “Curso Internacional en Respuesta a la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual Comercial y Laboral de Niños, Niñas y Adolescentes”, llevado a cabo entre el 15 y el 17 de septiembre de 2014, contando con la participación de alrededor de 200 participantes, particularmente servidoras y servidores públicos. El curso promovió la articulación y conformación de una comunidad entre los asistentes, capaz de vislumbrar, promover y facilitar la gestión adecuada y eficiente de políticas públicas contra la trata de personas con fines de explotación sexual comercial y laboral de niños, niñas y adolescentes.



Curso Internacional en Respuesta a la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual Comercial y Laboral de Niños, Niñas y Adolescentes, del 15 al 17 de septiembre de 2014.

Cabe señalar además que el Ministerio de Justicia, en ejercicio de la Presidencia del Consejo Plurinacional, socializó las directrices plurinacionales de lucha contra la trata y tráfico de personas en diferentes actividades de carácter interinstitucional, entre las que se destaca i) la Feria organizada por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, el 8 de abril de 2014; ii) el desfile de carros alegóricos organizado por el Gobierno Departamental de La Paz en fecha 13 de julio de 2014; iii) el 1er encuentro Departamental de Niñas, Niños y Adolescentes “Unidos Contra la Trata y Tráfico de Personas” desarrollado el 23 de septiembre de 2014, en el Coliseo Cerrado Julio Borelli Viterito de la ciudad de La Paz, con la organización del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz; y iv) 2 ferias organizadas por el mismo Ministerio de Justicia, la primera realizada el 12 de diciembre en la ciudad de La Paz en la Plaza San Francisco, y la segunda en la ciudad de Tarija el 20 de diciembre.



1er encuentro Departamental contra la Trata y Tráfico de personas en el Coliseo Cerrado, La Paz, 23 de septiembre.

En la misma dimensión de trabajo, en cumplimiento al Artículo 22, parágrafo I, de la Ley N° 263 el Ministerio de Comunicación elaboró e implemento la primera parte de la Estrategia Comunicacional Intercultural, la cual fue socializada a los miembros del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas. En el marco de la estrategia se diseñó una línea gráfica: logo, tipografías, música, etc., y se elaboró productos audiovisuales (Spots, cuñas) y gráficos que fueron difundidos en medios masivos de comunicación (radio, televisión, prensa y medios digitales) a nivel local y nacional.

El Objetivo General de la Estrategia de Comunicación es:

Promover que la población en general, las y los adolescentes, niñas y niños de los principales pasos de frontera de Bolivia y de las ciudades capitales del “eje troncal”, se informen, conozcan, identifiquen y prevengan los delitos de la trata y tráfico de personas.

Los objetivos específicos de la citada estrategia son:

1. Informar y sensibilizar sobre las causas, consecuencias y modalidades del delito de la trata y tráfico de personas a la población mayoritariamente afectada, mujeres adolescentes (12 a 18 años), mujeres jóvenes (entre los 19 y 25 años), niñas y niños (menores de 12 años).
2. Promover que la familia, maestras/maestros y comunidad reconozca, evite y oriente a jóvenes y menores de edad sobre los peligros del delito de la trata y tráfico de personas.

3. Incentivar la colaboración activa y oportuna de los medios de comunicación para que ayuden a prevenir y resolver casos de trata y tráfico.
4. Crear una herramienta informativa concreta a través de la cual las personas víctimas de trata y tráfico puedan encontrar información que les ayude.
5. Por otra parte, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, el Ministerio de Comunicación ha enviado notificaciones semestrales a los medios de comunicación (350 notificaciones en total) a nivel nacional tanto de radio, televisión y prensa, y se realizó el monitoreo del cumplimiento de los medios a dicha norma. Del total de notificaciones enviadas el 19% de los medios televisivos, el 19% de medios radiales y el 21 % de los medios escritos cumplieron con la difusión de campañas y mensajes de sensibilización de la Ley 263. Siendo esta la ley la de mayor difusión en relación a otras leyes sociales. El ministerio de comunicación realiza un monitoreo permanente para garantizar el cumplimiento de la norma, a pesar de ellos aún hay medios sobre todo a nivel local que todavía no cumplen con la difusión.

En la tercera dimensión, el Ministerio de Educación conformó el equipo de Género Generacional y Justicia Social (EGG y JS), instancia que asumió las actividades de la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico, en ese contexto se llevó cabo la contratación de una consultora especialista en el tema para hacer seguimiento a la implementación de dicha política en lo que respecta a las políticas educativas de gestión institucional y curricular contra la trata y tráfico de personas.

Además, dicha cartera de Estado elaboró la propuesta base de cuadernos de formación continua de maestros y maestras del Programa de Formación Continua de Maestros (PROFOCOM), una propuesta base de carpeta pedagógica para la formación de maestras y maestros para la prevención de la trata y tráfico de personas. Asimismo, el EGG y JS realizó un taller en Cochabamba, junto el CIES, en el cual participó la red local de maestros y maestras, cuyo contenido fue la prevención de los delitos de trata y tráfico de personas en la comunidad educativa. Por otra parte la FELCC del departamento de La Paz y el Ministerio de Educación han trabajado un módulo para la capacitación en prevención contra la trata y tráfico de personas dirigido al personal policial y a maestros del área rural.

Finalmente, en la cuarta dimensión de trabajo se debe informar que el Ministerio de Salud, durante la gestión 2014 elaboró el “Manual Institucional Promoción y Prevención contra la Trata y Tráfico de Personas”, instrumento dirigido a los operadores de salud que posibilita identificar a las posibles víctimas del delito de trata de personas, y de aplicar desde el sector salud medidas de prevención mediante una respuesta propicia, adecuada y oportuna.

Asimismo, cabe destacar que en fecha 30 de julio con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se realizó el taller “Lineamientos para brindar servicios de salud a víctimas de trata de personas” cuyo objetivo fue que i) las y los servidores públicos en salud identifiquen las principales consecuencias de la trata en salud, ii) reconozcan las características más relevantes para realizar una atención informada en caso de trauma, y iii) conozcan las técnicas de seguridad para el proveedor de atención de salud y el paciente.

2.2.2. Ámbito de atención, protección y reintegración de víctimas

Con el propósito de salvaguardar el ejercicio de los derechos de las víctimas de trata de personas, tráfico de personas, y de la población en alto riesgo de vulnerabilidad, en cumplimiento a la Política 2 que dispone “Salvaguardar el ejercicio de los derechos de las víctimas de trata y tráfico de personas, y delitos conexos, y de la población en alto riesgo de vulnerabilidad”, se desarrollaron las siguientes actividades.

Las instituciones que contribuyeron en este ámbito fueron el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, el Ministerio de Justicia y el Ministerio Público, debiendo destacar además las iniciativas de los Gobiernos Departamentales de Potosí y Tarija.

Inicialmente se resalta los esfuerzos del Ministerio de Gobierno en el inicio del proceso de elaboración del Diagnóstico Situacional a nivel nacional de los Centros de Acogida y/o Hogares Transitorios bajo tuición de los Servicios Departamentales de Gestión Social, mismo que reporta un avance del 50% a partir de los datos de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Se prevé que sus resultados se socialicen el primer semestre de la gestión 2015 y permitan la formulación y el ajuste de las políticas públicas sobre la temática. Asimismo, se informa que el Ministerio de Gobierno elaboró la propuesta de Protocolo de Actuación Nacional para la Detección Temprana de situaciones de Trata y Tráfico de Personas, documento que será socializado y validado por el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas durante la gestión 2015.

Por otro lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores propició la asistencia y protección consular a favor de 138 víctimas de trata y tráfico de personas de nacionalidad boliviana radicadas en el exterior. Asimismo, en coordinación de la Secretaría Técnica promovió el análisis y ajuste del proyecto de Protocolo de Repatriación de Víctimas en el Consejo Plurinacional, para su posterior aprobación.

El Ministerio Público en diciembre de 2014 concluyó el Modelo de Protección y Asistencia a víctimas (Modelo de Información, Seguimiento, Asistencia y Protección – ISAP) que establece las directrices para protección de las víctimas. Este modelo

constituye el insumo principal para elaborar durante 2015 la estrategia nacional de protección a víctimas de trata de personas, y delitos conexos.

Para el 2014 el Ministerio Público programó la socialización del Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y su Ruta de intervención, no obstante la asignación insuficiente de presupuesto limitó que dicha instancia realice la impresión del Protocolo, efectúe el seguimiento a su aplicación y complementariamente desarrolle acciones para de capacitación para la implementación de este instrumento.



Taller para la Presentación y validación de los Protocolos de Atención a víctimas de Trata y Tráfico de Personas, La Paz, 6 de junio de 2014.

Respecto al Reglamento para el funcionamiento de las Agencias Privadas de Empleo, a la cabeza del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social se conformó una comisión especial para el Desarrollo de la reglamentación sobre los requisitos de funcionamiento, derechos, obligaciones, inspecciones, prohibiciones y sanciones de las agencias privadas de empleo a efectos de prevenir la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos. No obstante a ello, se identificó la oposición de la Central Obrera Boliviana (COB) y varias de sus organizaciones afiliadas

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, implementó en el Servicio Público de Empleo la línea gratuita 800101044 que atiende consultas sobre derechos laborales y ayuda en la búsqueda de empleo. Esta iniciativa busca garantizar los derechos fundamentales asociados al acceso a un trabajo digno, así como a promover la erradicación del trabajo forzoso, erradicación del trabajo infantil,

eliminación de la discriminación y la libertad sindical, y a garantizar los derechos contemplados en la Ley General del Trabajo. De manera específica contribuye en la prevención de la trata de personas con fines laborales.

Finalmente se debe destacar los esfuerzos de los Gobiernos Autónomos de Potosí y Tarija para implementar redes interinstitucionales de atención y reintegración de las víctimas de trata y tráfico. En específico, la Gobernación de Potosí ha iniciado el proceso de adaptación de infraestructura para implementar el primer centro de acogida a víctimas de trata; la Gobernación de Tarija desarrolló el proyecto de ley departamental “Servicios Integrales para la Atención a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos”. Ambas iniciativas se desarrollaron en coordinación de la Secretaría Técnica.

2.2.3. Ámbito de persecución y sanción penal

Con el propósito de garantizar el acceso de las víctimas de los delitos de la trata y tráfico de personas a una justicia ágil, pronta y oportuna y sin ninguna forma de discriminación, este acápite hace referencia a las acciones que ha desarrollado el Ministerio de Gobierno, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia en materia de fortalecimiento institucional.

El Ministerio Público elaboró y concluyó la estrategia de las Fiscalías Corporativas Antitrata de Personas y la Estrategia para implementar la División Forense Antitrata y Pornografía, quedando pendiente para la gestión 2015 la aprobación presupuestaria de ambas estrategias para su efectiva implementación.

El Ministerio de Gobierno llevó a cabo operativos interinstitucionales para detectar posibles víctimas de Trata y Tráfico de Personas a nivel nacional, y operativos interinstitucionales de control en terminales terrestres y aéreas, en bares y lenocinios, en los nueve departamentos. De manera similar, el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales en coordinación con el Viceministerio de Derechos del Usuario y Consumidor llevaron a cabo operativos en la ciudad de La Paz, destacando en ello el control de lenocinios y el viaje interdepartamental de pasajeros en la terminal de buses.

Por otra parte, el Ministerio de Gobierno organizó entre el 18 y 19 de septiembre de 2014, el seminario taller internacional “Técnicas especializadas contra la Trata y Tráfico de Personas”, el cual contó con expertos de Cuba, Colombia, Perú, Chile y Paraguay, y la participación de al menos 250 personas, entre operadores de justicia de los diferentes Departamentos, así como servidoras y servidores públicos que trabajan en la temática de lucha contra la trata y tráfico de personas.



Seminario Taller Internacional "Técnicas Especializadas contra la Trata y Tráfico de Personas", La Paz, 18 y 19 de Septiembre.

Finalmente, cabe indicar que el Ministerio de Justicia, a través del Servicio Integral de Justicia Plurinacional (SIJPLU) el año 2014 patrocinó tres casos de trata y tráfico de personas, uno caso originado en la ciudad de Cochabamba, otro en la ciudad de La Paz y un tercero en la ciudad de El Alto, teniendo como resultado en este último la emisión de la sentencia condenatoria a favor de la víctima.

2.2.4. Ámbito de coordinación nacional

En cumplimiento a la política 5 que dispone "garantizar una respuesta institucional oportuna, idónea e integral para luchar contra la trata y tráfico de personas, y delitos conexos" las instituciones que conforman el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, la Secretaría Técnica y la Presidencia de dicha Instancia llevaron a cabo importantes actividades que permitieron articular esfuerzos para combatir la trata y tráfico de personas, y delitos conexos. En ello también se destaca la intervención del Instituto Nacional de Estadística (INE), entre otras instituciones.

Desempeño del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas y las Entidades Territoriales Autónomas

Durante la gestión 2014 se aprobó con Resolución de Consejo CCTTP N° 001/20014 de fecha 6 de enero de 2014, la Política Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas; este instrumento plantea las directrices para la formulación de políticas públicas contra la trata y tráfico de personas a nivel nacional.

Asimismo, se aprobó el Reglamento del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, mediante la Resolución de Consejo CCTTP N° 002/20014 de fecha 25 de agosto de 2014. El objetivo de este instrumento es el de regular el funcionamiento del Consejo Plurinacional, estableciendo para ello los mecanismos y medidas a los cuales sus miembros deben regirse para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 263, su Decreto Reglamentario y otra normativa vigente.

Conforme al mandato establecido en la Ley N° 263, se realizaron tres Sesiones Ordinarias del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, en fechas 6 de enero, 14 de abril y 8 de agosto, las cuales contaron con la asistencia técnica y logística de la Secretaría Técnica. Para sustentar el trabajo de tales sesiones se realizaron previamente se realizaron 9 sesiones técnicas en fechas 7 y 20 de febrero, 11, 21 y 28 de marzo, 4 de abril, 19 de mayo, 13 de junio y 8 de septiembre de 2014.



Sesión Ordinaria del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas de fecha 8 de agosto de 2014

Por otra parte, el Ministerio de Justicia en ejercicio de la Presidencia del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, realizó talleres de socialización de la Política Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas en los nueve departamentos, dirigido a servidoras y servidores públicos de diferentes instituciones estatales que trabajan con la temática y organizaciones sociales, teniendo un total de 797 participantes a nivel nacional, según el siguiente detalle:

N°	Fecha de la Socialización	Departamento	Número de Participantes
----	---------------------------	--------------	-------------------------

1	8 de abril	La Paz	131
2	15 de abril	Oruro	134
3	21 de abril	Tarija	122
4	7 de mayo	Chuquisaca	45
5	8 de mayo	Potosí	50
6	31 de julio	Cochabamba	98
7	25 de septiembre	Santa Cruz	75
8	12 de noviembre	Pando	71
9	20 de noviembre	Beni	71



Socialización de la Política Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, Sucre 7 de mayo de 2015.

Adicionalmente, el 22 de junio se realizó una presentación de la Política Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, al Cuerpo Diplomático acreditado en Bolivia, a objeto de generar alianzas estratégicas que permitan el financiamiento de los proyectos y acciones previstos en la Política Plurinacional.

Por otra parte, en cumplimiento al artículo 12 de la Ley N° 263, la Secretaría Técnica llevó a cabo reuniones con los nueve Consejos Departamentales contra la Trata y

Tráfico de Personas, en las cuales se expuso los lineamientos metodológicos para la elaboración de los planes departamentales en la temática. Asimismo, en fecha 30 de octubre de 2014, con el apoyo de Fundación La Paz, dicho proceso fue reforzado con la realización del “Taller de Lineamientos Metodológicos para la Construcción de Planes Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas”, el cual estaba dirigido a servidoras y servidores públicos responsables de elaborar los planes de los Consejos Departamentales de La Paz, Chuquisaca, Oruro, Cochabamba y Pando.

Destacar además que producto de la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas se desarrolló una guía metodológica que tiene por objeto coadyuvar al personal ejecutivo y técnico en el proceso de construcción de los planes departamentales.

Sistemas de información

El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (ONSC) dependiente del Ministerio de Gobierno realizó una revisión del módulo de trata y tráfico desarrollado para el Sistema Geo-referenciado de Información de Seguridad Ciudadana (SIGOSEC) el cual será implementado inicialmente en frontera sur, y posteriormente por etapas en el resto de unidades policiales a nivel nacional. Durante el trabajo se identificaron las variables relevantes que serán introducidas en el sistema; ello permitirá registrar las denuncias y parte del proceso investigación policial para que el mismo sea más ágil. Durante 2015 se realizará el proceso de contratación de la empresa que realizará los ajustes del módulo.

Asimismo el ONSC elaboró los clasificadores de los casos de Desaparición de Personas y está formalizando los procedimientos para el intercambio de información entre el módulo de trata y tráfico del SIGOSEC y la versión actualizadas del Sistema Integral de Control Migratorio SICOMIG de la Dirección General de Migración (DIGEMIG).

Por otra parte, destacar que la DIGEMIG durante la gestión 2014 elaboró e inició el proceso de implementación del Plan Estratégico Integral, y actualizó el Plan Nacional de Fronteras, el cual incluye acciones específicas de control migratorio para la prevención de la trata y tráfico de personas en aeropuertos. Asimismo, se crearon nuevos puestos fijos y/o móviles, los cuales se implementarán de manera concurrente a otras entidades públicas y privadas.

Por otro lado, bajo la coordinación técnica del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la colaboración de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Bolivia (OACNUDH), las instituciones del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas conformaron una mesa técnica para elaborar los indicadores del “Derecho a una Vida Libre de Trata y Tráfico de personas”. Dicha mesa entre julio y

octubre de 2014 realizó diferentes reuniones, las cuales permitieron la elaboración de 50 indicadores: 11 indicadores de tipo estructural, 29 indicadores de proceso y 10 indicadores de resultado. A la fecha se está elaborando las fichas técnicas para cada indicador.

Plan Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas

Durante la gestión 2014 se desarrolló la última fase del proceso de elaboración del Plan Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas 2015-2019. En ella, de acuerdo a las recomendaciones de la primera Sesión de Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas de la gestión 2014, se realizó un ajuste del alcance de los ocho programas del Plan y su estructura presupuestaria, según los lineamientos del documento aprobado de la Política Plurinacional. El trabajo de ajuste técnico fue liderado por el Ministerio de Justicia a través del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales en ejercicio de la Secretaria Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, a partir de reuniones con el personal técnico de cada instancia parte del Consejo Plurinacional. Para el ajuste presupuestario se conformó un equipo de trabajo ad hoc entre el personal técnico del área de Planificación, Finanzas y trata y tráfico del Ministerio de Justicia, y de análisis presupuestario del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el cual realizó reuniones con sus contrapartes institucionales en el Consejo Plurinacional.

El resultado de este trabajo se traduce en un presupuesto ajustado y consensado por la mayoría de las instituciones parte del Consejo, mismo que refleja la asignación de presupuestos institucionales y otros para ser gestionados ante la cooperación. En ello se debe destacar que el Ministerio Público está en proceso de ajuste de su presupuesto institucional y de gestión cooperación. Se prevé que a la culminación de este proceso, el documento del Plan Nacional que consta de tres acápite (Diagnostico, lineamientos estratégicos y programación plurianual de políticas públicas) sea presentado por la Secretaría Técnica al Plenario del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas para que dicha instancia resuelva su aprobación.

Otras actividades de Coordinación

Se destaca que en coordinación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el 24 de noviembre se realizó la presentación del Informe Global 2014 sobre Trata de Personas, realizada en instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por otra lado como parte de las actividades de cierre del “Programa Integral Conjunto para Combatir y Reducir la Trata de Personas en la Frontera Sur Boliviano – Argentina”, el 27 el noviembre, la ONUDC entregó equipamiento (computadoras,

impresoras y un servidor) a la Policía Bolivia para implementar el módulo de Trata y Tráfico de Personas del SIGOSEC en los municipios fronterizos Bermejo, Yacuiba y Villazón.

Asimismo, el Ministerio de Justicia dirigió una consultoría especializada que permitió el ajuste y validación del documento “Análisis de la situación de trata y tráfico personas enfocada en la respuesta del sistema judicial y policial y la situación en fronteras y centros de delito en el marco de los alcances de la Ley N° 263”. Se prevé la impresión y difusión de este documento durante 2015 a objeto de socializar los logros y desafíos existentes en la temática.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia a partir del trabajo del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales elaboraron una propuesta base para la reglamentación del Código de la niña, niño y adolescente, referida a las autorizaciones de viaje nacional e internacional de los niños, niñas y adolescentes, a objeto de otorgar el marco de prevención y protección necesarios a dicha población frente a la trata y tráfico de personas. En ello se promovió el uso estandarizado del “Formulario Único de Verificación de documentos viajes de las niñas, niños y adolescentes al interior del país”. Complementariamente, considerando el alcance del artículo 90 de la Ley N° 483 sobre el permiso de viajes al exterior de los niños, niñas y adolescentes, se realizó una propuesta de redacción al proyecto de reglamento de dicha Ley.

2.2.5. Ámbito de coordinación internacional

Con el propósito de fortalecer los mecanismos de relacionamiento internacional del Estado en la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, en cumplimiento al artículo 45 de la Ley N° 263, se realizaron las siguientes actividades promovidas entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se impulsó la elaboración de tres proyectos de Acuerdos de Cooperación Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Federativa del Brasil, la República de Argentina y la República del Perú para facilitar acciones de coordinación y cooperación bilateral en la prevención, atención y persecución penal de los delitos de Trata y Tráfico de Personas. A la fecha se dio inicio al proceso de negociación diplomática de los proyectos de Acuerdo con Brasil y Perú. El proyecto de Acuerdo con Argentina continuará el mismo proceso una vez que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores valide el informe remitido por la Presidencia y la Secretaría Técnica del Consejo que sustenta dicho proceso.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia en ejercicio de la Presidencia del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, participó en la mesa de asuntos

migratorios y prevención de la trata y tráfico de personas en los Comités de Integración Fronteriza Salvador Mazza-Yacuiba y Bermejo-Aguas Blancas, en fechas 3 de septiembre y 5 de septiembre respectivamente.

Asimismo, el Ministerio de Justicia inició el proyecto de “Fortalecimiento al marco normativo de la Ley Integral contra la trata y tráfico de personas”, con el Fondo Argentino de Cooperación FOAR. El trabajo se emprendió el mes de junio con la visita de dos expertas argentinas del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de la República de la Argentina, con las cuales, y el trabajo del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, se logro definir los lineamientos de cooperación técnica para las dos siguientes gestiones, destacándose la realización de trabajos de investigación, intercambio de información, desarrollo de sistemas de seguimiento y evaluación, capacitación de personal responsable de la atención de víctimas y la persecución y sanción penal de los delitos de trata y tráfico de personas. Como parte de este proceso 10 servidoras y servidores públicos del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas entre el 10 de septiembre y el 15 de octubre realizaron el Curso virtual “Conceptos básicos sobre Trata de Personas”, actividad organizada por i) el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, y ii) el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) de Argentina. El curso contribuyó a que el personal conozca herramientas teórico-prácticas que les permitan reconocer los componentes y mecanismos de los delitos de trata y explotación de personas.

2.3. AVANCES DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

En el marco de los Artículos 15 y 17 de la Ley No 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas que establecen la creación de los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas y las atribuciones de tales instancias que establecen, entre otras cosas, la de formular el Plan Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, se han consignado los siguientes avances.

2.3.1 Consejo Departamental de La Paz

La elaboración del Plan Departamental estuvo bajo la coordinación de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Gobernación de La Paz, instancia que actuó como líder técnico del proceso de formulación de la propuesta de Plan. La primera versión del documento se concluyó en el mes de octubre. A la fecha el mismo fue concluido y ha

sido puesto a consideración de los miembros del Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas.

2.3.2. Consejo Departamental de Oruro

El responsable del proceso de elaboración del Plan fue el Servicio Departamental de Gestión Social de la Gobernación de Oruro, instancia que informó que el primer trimestre de 2015 aprobaría un Plan Quinquenal. No obstante, se destaca que en durante el proceso se llevaron a cabo 9 reuniones ordinarias y una sesión extraordinaria, en las que se coordinó:

- La conformación de comisiones interinstitucionales de i) comunicación y difusión, ii) prevención, iii) protección, y iv) atención y reintegración.
- La entrega de la línea telefónica gratuita para la Unidad de Trata y Tráfico de Personas de la FELCC N° 52-12777.
- La elaboración de una Resolución que permite normar la venta de pasajes dentro de la terminal de buses y prevenir la trata y tráfico de personas.
- La ejecución del “Plan Carnaval”, con acciones de prevención en medios masivos de difusión, y la realización de operativos sorpresa.
- La realización de ferias de salud a cargo del Servicio Departamental de Gestión Social, donde se difunde sobre los alcances de la problemática de la trata y tráfico de personas.
- Las campañas de sensibilización contra la trata y tráfico de personas “Mi vida no tiene precio”, organizadas por la FELCC.

Es importante destacar que el Consejo Departamental ha elaborado e implementado planes anuales de acción contra la trata y tráfico de personas para la gestión 2013 y 2014; asimismo proyectó un plan anual para la gestión 2015.

2.3.3. Consejo Departamental de Potosí

El Servicio Departamental de Gestión Social de la Gobernación de Potosí asumió el liderazgo del proceso de elaboración del Plan Departamental, teniendo como limitación la falta de continuidad por el cambio del personal asignado. Pese a ello, dicha instancia llevó a cabo las siguientes actividades para combatir la trata y tráfico de personas:

- Elaboración del Reglamento del Consejo Departamental de Trata y Tráfico de Personas.
- La realización de operativos para la prevención de la trata y tráfico de personas, durante el segundo semestre de 2014, en coordinación de los municipios de Llallagua, Uyuni y Villazón.
- Reuniones para la articulación de las Redes Municipales de Trata y Tráfico de Personas en Tupiza, Llallagua, Uyuni, Betanzos, Puna y Caiza “D”.
- Implementación de un plan de “Prevención y Atención Integral a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas en situación de Tránsito, Explotación Laboral y/o Sexual”, en el Municipio de Villazón.
- Se fortaleció la Red de Trata y Tráfico de Personas en los municipios Llallagua, Puna, Betanzos, Uyuni, Tupiza y Villazón.
- Elaboración de material de difusión tales como spots publicitarios, trípticos y afiches entre otros de prevención de la trata y tráfico de personas.
 - Se realizó una caminata Contra la Trata y Tráfico de Personas, en conmemoración al “Día Internacional Contra la Explotación y Tráfico de Mujeres”.
 - En las campañas de vacunación de los municipios de Llallagua, Villazón y Uyuni se difundió stickers contra la Trata y Tráfico de Personas

2.3.4 Consejo Departamental de Chuquisaca

El responsable técnico de liderar el proceso de elaboración del plan departamental fue la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Gobernación, instancia que junto a un comité técnico, entre mayo y septiembre de 2014, elaboró una propuesta inicial, la cual hasta diciembre de 2014 tuvo un avance del 70% en el ajuste de la propuesta programática para las gestiones 2015 y 2019. Durante este proceso se llevaron a cabo cuatro reuniones ordinarias del Consejo Departamental y se desarrolló, entre otros, la organización de una caminata estudiantil, encabezada por el Servicio Departamental de Educación (SEDUCA) para decir NO a la Trata y Tráfico de Personas.

2.3.5. Consejo Departamental de Cochabamba

El responsable técnico de liderar el proceso de elaboración del plan departamental fue el Servicio Departamental Gestión Social, instancia con la que se coordinó en

agosto de 2014 la socialización de la Política Plurinacional; asimismo, para apoyar este proceso la Secretaría Técnica invitó al personal técnico de dicha instancia a participar del taller “lineamientos para la elaboración de los Planes Departamentales”. No obstante estos esfuerzos la gobernación no reportó avance sobre el tema de referencia.

2.3.6. Consejo Departamental de Tarija

Una de las acciones más relevantes en el trabajo del Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas de Tarija fue la aprobación de su Plan Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas 2015-2018, mediante la Resolución de Consejo N° 05/2014 de 29 de octubre de 2014. Por otra parte se resalta la realización de tres sesiones ordinarias donde se aprobaron las siguientes resoluciones:

- La Resolución del Consejo Departamental N° 001/2014 de fecha 21 de abril de 2014, donde se resuelve aprobar el Reglamento de composición y funcionamiento del Consejo Departamental de Trata y Tráfico Personas
- La Resolución de Consejo N° 002/2014 de fecha 21 de abril de 2014, que resuelve aprobar la remisión de un oficio a: i) el Tribunal Departamental de Justicia, al Director de la FELCC de Tarija y Fiscal Departamental, señalando que en los procesos relacionados a trata y tráfico de personas, y delitos conexos, se brinde la celeridad correspondiente; al Ministerio de Justicia, la Policía Boliviana y demás miembros del Consejo Plurinacional procedan a realizar operativos para combatir la trata y tráfico de personas y la ejecución de ferias educativas. A la fecha dicho documento está en proceso de socialización
- La Resolución de Consejo N° 003/2014 de fecha 21 de abril de 2014 que resuelve aprobar y oficiar a diferentes medios de comunicación de la ciudad de Tarija para dar cumplimiento del Art. 9 y siguientes del DS. N° 1486, Reglamento de la Ley N° 263.
- La Resolución de Consejo N° 004/2014 de fecha 21 de abril de 2014 que resuelve se oficie al Comando de la Policía Boliviana, que como instancia encargada de recibir denuncias sobre la temática procedan a implementar un Registro y Sistema Informático para sistematizar las denuncias y casos de trata y tráfico de personas, y delitos conexos, así como la Red Virtual Nacional, que tiene como objetivo el intercambio de información y coordinación de búsqueda y reinserción de los niños, niñas y adolescentes extraviados.

Cabe destacar que dicha Resolución también aprobó el tratamiento del proyecto de “Ley departamental de servicios integrales para la protección a víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos”.

2.3.7. Consejo Departamental de Pando

El Consejo Departamental de Pando informó que durante la Sesión del Consejo Departamental de fecha 12 de noviembre de 2014 se definió que entre el 17 y 28 de noviembre de 2014 se elaboraría la estrategia y ruta crítica para la formulación del Plan Departamental.

Por otra parte, durante la gestión 2014, fueron realizadas las siguientes actividades:

- La aprobación de la Resolución N° 01/2014, donde se resuelve conformar una comisión técnica que inicie el proceso de elaboración del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Departamental de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, de Pando.
- La conformación de comisiones de trabajo para la elaboración del Plan Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas.

2.3.8. Consejo Departamental de Santa Cruz

Entre septiembre y octubre de 2014, la Red Departamental contra la trata y tráfico de personas elaboró una propuesta de Plan Departamental, el cual fue presentando en fecha 29 de octubre al Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas, instancia que comprometió llevar adelante una sesión ordinaria para el tratamiento del tema, nos obstante a la fecha el documento permanece en proceso de revisión y ajuste.

2.3.9. Consejo Departamental de Beni

En la reunión del Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas de 20 de noviembre de 2014 se definió conformar un equipo técnico interinstitucional con el liderazgo de la Secretaría Técnica de la Gobernación y la representación departamental del Defensor del Pueblo, cuyo objetivo es dirigir el proceso de elaboración del Plan Departamental durante el mes de enero de 2015.

2.4. AVANCES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

El artículo 19 de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas en el párrafo II dispone que las entidades territoriales autónomas incorporarán los ámbitos de prevención en sus políticas y estrategias. Asimismo se establece que las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a sus competencias, tienen la obligación de desarrollar mecanismos de información y sensibilización contra la trata y tráfico de personas, y delitos conexos, dirigidos a la ciudadanía, respetando

identidades culturales, sin discriminación; así mismo el artículo 22, parágrafo II, señala que las entidades territoriales autónomas también adoptarán políticas y estrategias comunicacionales en sus jurisdicciones para garantizar que la información sobre la temática llegue a toda la población.

En ese contexto, el presente informe ha identificado municipios que de acuerdo a los criterios de población, ubicación geográfica y cantidad de denuncias registradas se constituyen en lugares centros del delito. Los avances de los mismos se describen a continuación.

2.4.1. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Este Gobierno Autónomo desarrolló las siguientes actividades:

- Operativos institucionales organizados en la terminal de buses en fechas de mayor fluidez de viajeros.
- Procesos de capacitación a estudiantes, docentes y padres de familia de unidades educativas, a través del programa “Formación de Jóvenes Líderes en Seguridad Ciudadana”.
- Organización y ejecución de ferias informativas, desarrolladas en espacios públicos con el objeto de sensibilizar a la población sobre la problemática de la inseguridad ciudadana.
- Capacitación a educadores responsables de los diferentes centros infantiles municipales, principalmente en la temática de prevención de la trata y tráfico de personas.

2.4.2. Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

El Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba informó que a partir del trabajo desarrollado por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia se realizaron diferentes actividades:

- Implementación de la política municipal preventiva contra la trata y tráfico de personas, enfocada al control de documentación para viaje de menores de edad. Sobre este aspecto, se cuenta con formularios de control y verificación de documentos que pueden ser recabados en cada una de las seis comunas y oficinas desconcentradas de las Defensorías de la Niñez de manera gratuita.
- Elaboración de un Sistema informático para la emisión de autorizaciones de viaje; el mismo está a la espera de la instalación de la red para su funcionamiento.

- Realización de talleres de capacitación y acciones de control en la Ley N° 263 dirigido al personal de la Policía Boliviana (GAIP, FELCC y EPI's barriales), los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM's), el Servicio de Víctimas de Agresión Sexual, el Servicio Seguridad Ciudadana.

2.4.3. Gobierno Autónomo Municipal de Chuquisaca

Este gobierno autónomo desarrolló talleres informativos dirigidos a padres de familia y maestros de las unidades educativas en la gestión 2014, tomando como eje transversal la trata y tráfico de personas en las temáticas “El desafío de ser Padres en el siglo XXI”, Derechos y Deberes de los niños, niñas y adolescentes”, “Toma de decisiones responsables”, entre otros contenidos que deben ser socializados a toda población en general para evitar los delitos de Trata y Tráfico de Personas.

Por otra parte en fecha 30 de mayo se llevó a cabo una marcha de protesta contra la trata y tráfico de personas.

2.4.4. Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

El gobierno Municipal de El Alto desarrolló diferentes actividades de prevención contra la trata y tráfico de personas, conforme el siguiente detalle.

- La Defensoría de la Niñez y Adolescencia atendió un total de 23 casos de trata y tráfico niños, niñas y adolescentes, proxenetismo y violencia sexual comercial, de los cuales 12 se encuentran en investigación en el Ministerio Público, 6 se encuentran con imputación y aplicación de medidas cautelares, 3 casos con detención preventiva de los presuntos autores en el Penal de San Pedro y 2 casos se encuentran con medidas sustitutivas a la Detención Preventiva.
- Se realizaron talleres y charlas educativas sobre prevención de la trata y tráfico de personas y la Ley N° 263 dirigidos a estudiantes, profesores y padres de familia de unidades educativas, dirigentes vecinales y otras instituciones que trabajan en la temática de niñez y adolescencia.
- Se difundió en el canal 57 pastillas televisivas para la prevención de la trata y tráfico de personas.
- Se llevó cabo el festival de teatro denominado “Tu cuerpo, Tu territorio”.
- Se realizó una marcha contra la Trata y Tráfico de niños, niñas y adolescentes, donde participaron estudiantes de unidades educativas e instituciones de la sociedad civil.

- Se participó en ferias educativas de prevención de Trata y Tráfico de Personas.
- Se realizaron operativos en fechas festivas para el control de salidas al interior del país de niños, niñas y adolescentes, en coordinación de la Defensoría de la Niñez, la Autoridad de Transportes y Telecomunicaciones (ATT), Policía Caminera y la FELCC.

2.4.5. Gobierno Autónomo Municipal de Warnes

Este gobierno autónomo para la prevención de la trata y tráfico de personas realizó una marcha en contra la violencia sexual y la trata y tráfico de personas el 19 y 20 de agosto, así como la capacitación a más de 1000 estudiantes en diferentes unidades educativas de Warnes.

2.4.6. Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

El Gobierno Autónomo a través de la Dirección de Género, Generacionales y Familia desarrollo las siguientes actividades:

- Participación del Servicio Legal Integral Municipal como miembro de la Red Departamental de lucha contra la trata y tráfico de personas.
- Atención de nueve casos de trata de personas, a través del SLIM, los cuales a la fecha están en proceso de investigación.
- Control de viajes de menores de edad y operativos sorpresa en terminales de buses, paradas y trancas, a través del personal de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia. Asimismo se ejecutaron batidas en locales, cantinas, karaokes y lenocinios.
- La Unidad de Prevención del municipio realizó talleres de capacitación y sensibilización al personal policial de la EPI Los Chapacos, a los Brigadistas del Distrito 7, y los psicólogos de los Gabinetes Integrales de Atención y Prevención de las Unidades Educativas de Tarija.
- Se coadyuvó en la elaboración del Plan Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos; asimismo se apoyó en la socialización del Plan Departamental en las ciudades de Yacuiba, Villa Montes, Bermejo y Cercado.

2.5. Contribución de la sociedad civil en la lucha contra la trata y tráfico de personas

La Red Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas³ es una instancia articulada de la sociedad civil dirigida a la construcción, implementación y seguimiento de políticas públicas referidas a la lucha de la trata y tráfico de personas a nivel nacional, desde el enfoque de derechos, género, generacional e interculturalidad, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y mujeres. Para dicha finalidad, la Red Nacional estableció como objetivo general, el generar estrategias de lucha contra la trata y tráfico de personas a partir de un plan de acción nacional que contempla los siguientes componentes:

Prevención

Desarrollar procesos de sensibilización, concientización, educación, difusión e información para prevenir situaciones de riesgo de trata y tráfico de personas.

Protección

Diseñar protocolos únicos de atención con carácter de aplicación obligatorio e implementar modelos de atención, tomando en cuenta las necesidades diferenciadas de las víctimas.

Persecución, sanción, acceso a la justicia

Coadyuvar en la implementación de sistemas de vigilancia y control a favor de los operadores de justicia, en el marco de la exigibilidad de los derechos de las víctimas de trata y tráfico de personas.

Incidir en la creación de medidas y mecanismos de protección, atención integral en las áreas: jurídica, psicológica, socio económica y médica; evitando la re victimización y garantizando el acceso a la justicia a víctimas de trata y tráfico de personas.

De esa forma, para la gestión 2014, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se logró sensibilizar y capacitar a los servidores públicos de frontera, quienes conocen las normas de protección de niñez y adolescencia, los requisitos de autorización de viaje de niños, niñas y adolescentes que viajan al exterior, por tanto, ha mejorado el control en fronteras por el trabajo interinstitucional e intersectorial que realizan las Redes de Frontera, con el objeto de hacer prevalecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

³ Según el acta de conformación de la Red, esta se encuentra conformada por: Defensoría del Pueblo, Care Internacional en Bolivia, Centro Boliviano de Investigación y Acción Educativas, Centro de Capacitación y Servicio para la Mujer, Centro de Educación, Planificación y Desarrollo Integral (CEPDI), Comisión Episcopal de Educación, Defensa de niñas, niños Internacional (DNI Sección-Bolivia), Escuela de Padres, Fe y Alegría, Fundación Construir, Fundación La Paz, Fundación REDES para el Desarrollo Sostenible, DVV Internacional en Bolivia en representación del Observatorio Social de Políticas Educativas-Bolivia, Plan Internacional Inc. -Bolivia, Ricerca e Cooperazione Bolivia, Save The Children, Visión Mundial

- Se ha vigilado que en todas las fronteras se aperturen y funcionen unidades de trata y tráfico, que cuenten con un sistema de registro de documentación respaldada legalmente, y que realicen operativos de rastillaje, patrullaje y seguimiento de casos de trata y tráfico con la UPACOM y FFAA.
- Se ha capacitado a las Defensorías Municipales de Niñez y Adolescencia y a las Redes de Frontera sobre el Protocolo de Atención a Víctimas de Trata y tráfico de Personas, especialmente de niños, niñas y adolescentes, la socialización de la política de Trata y Tráfico de Personas.

TERCERA PARTE

Conclusiones sobre los avances en la lucha contra la trata y tráfico de Personas.

A partir de los análisis y resultados expuestos se han definido conclusiones en los cinco campos de la Política Plurinacional. Por un lado se evidencia un avance importante en la ejecución de la Política Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas impulsado por las instituciones que forman el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, quienes han asumido durante la gestión 2014 el reto de luchar contra estos delitos, toda vez que los mismos son una grave violación de los derechos humanos, y cuya relación directa corresponde a la desigual distribución del ingreso y el acceso al poder, así como con la asimetría en las relaciones entre mujeres y hombres. En este sentido una de las acciones más relevantes al interior del Consejo Plurinacional fue la aprobación de la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.

De manera complementaria se advierte como positivo las acciones de capacitación a servidores públicos, en especial el fortalecimiento de los miembros de la Policía Boliviana; asimismo, la elaboración e implementación de la estrategia comunicacional Intercultural contra la trata y tráfico de personas, así como la realización del primer curso internacional sobre trata de personas acreditado por la EGPP, el cual estuvo dirigido a servidoras y servidores públicos.

De forma similar son destacables las acciones realizadas por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud en i) la elaboración de los cuadernos de formación para maestros y maestras para la prevención de trata y tráfico de personas, y ii) la elaboración del Manual institucional de promoción y prevención contra la trata y tráfico de personas dirigido a operadores del Sistema de Salud. Asimismo se destaca el trabajo interinstitucional de la Defensoría del Pueblo al implementar la campaña de prevención “Que no te engañen”.

En el ámbito de atención, protección y reintegración de víctimas cabe destacar la asistencia y protección consular a favor de 138 víctimas de trata y tráfico de personas de nacionalidad boliviana radicadas en el exterior, la aplicación del Protocolo de Repatriación de Víctimas de nacionalidad boliviana en el exterior, así como el Modelo de Protección y Asistencia a víctimas (Modelo ISAP) elaborado por el Ministerio Público. Asimismo, fueron relevantes las iniciativas de Potosí y Tarija para la implementación de los centros de acogida y servicios integrales de atención a víctimas de trata y tráfico de personas.

En el ámbito de persecución penal cabe destacar la estrategia de las Fiscalías Corporativas Antitrata de Personas y de la División Forense Antitrata y Pornografía, así como los operativos interinstitucionales liderados por el Ministerio de Gobierno.

En cuanto a la coordinación nacional es importante señalar que el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas ha desarrollado sus actividades, llevando a cabo 3 sesiones ordinarias y 9 técnicas, en las cuales se aprobó el su Reglamento interno del referido Consejo. Informar además que a partir del trabajo desarrollado por la Secretaria Técnica se sostuvieron reuniones con gobiernos departamentales para promover la elaboración de sus planes departamentales contra la trata y tráfico de personas.

Cabe señalar el esfuerzo interinstitucional de las instancias parte del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas para la elaboración de los indicadores del derecho a una vida libre de trata y tráfico de personas, y los logros en la implementación del Sistema Georeferenciado de Seguridad Ciudadana (SIGOSEC) y Sistema Integrado de Control Migratorio (SICOMIG), dependientes del Ministerio de Gobierno.

Valorar la aprobación del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas de las propuestas de Acuerdos de Cooperación Bilateral con la República Federativa de Brasil, República de Argentina y Perú.

Finalmente destacar que se alcanzó a informar y sensibilizar a la población en la problemática de la trata y tráfico de personas, lo que ha generado mayor conciencia ciudadana sobre la prevención de estos delitos. Asimismo, los medios de comunicación en cumplimiento a las normas vigentes han contribuido en la difusión de mensajes educativos sobre la trata y tráfico de personas.

Desafíos en la lucha contra la trata y tráfico de personas

Si bien se identificaron importantes avances contra la problemática es imprescindible reconocer los desafíos que conllevan la ejecución plena de la Política Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, entre estos es necesario priorizar la aprobación e implementación del Plan Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas, documento que si bien fue validado, debido a un tema de índole presupuestario aún no fue aprobado.

Por otra parte, es preciso reconocer que la elaboración de los Planes Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas ha tenido un retraso considerable, siendo Tarija, el único Departamento cuyo instrumento fue aprobado durante la gestión 2014. De manera similar, las atribuciones de las entidades territoriales autónomas referidas a la atención y protección integral a víctimas no han

sido cumplidas cabalmente, por lo que se requiere aunar esfuerzos y consolidar la Red Interinstitucional e Integral de Apoyo y Rehabilitación para las víctimas.

Igualmente, las limitaciones de asignación presupuestaria para la prevención, atención, protección, persecución y sanción penal, no han permitido desarrollar acciones instituidas en la Política Plurinacional, siendo una necesidad recurrente que debe ser atendidas tanto por el nivel central, como en el nivel autonómico departamental y municipal.

Un aspecto que cabe señalar es que la asignación presupuestaria para enfrentar de manera específica la lucha contra la trata y tráfico de personas fue un asunto que ameritó esfuerzos de las instituciones parte del Consejo ya que optimizaron al máximo sus recursos disponibles para este fin. No obstante la disponibilidad de mayor presupuesto, esto todavía es un gran desafío que se debe encarar, no solo a nivel nacional sino en todos los espacios territoriales autonómicos.

Cabe mencionar la necesidad de que todas las instancias que trabajan en la atención, protección, persecución y sanción penal, generen información de registros administrativos desagregados por edad, sexo, fines de la trata y otros pertinentes.

Por otra parte, si bien se cuenta con las propuestas de Protocolos de Atención, elaboradas por el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la DIGEMIG, queda por concluir el proceso de su ajuste y aprobación.